

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

El Dr. Raúl Rondón Castillo presenta escrito renunciado al poder conferido por el señor Cesar Augusto Pinto Montes, por lo anterior se le indica a el togado que una vez acompañe la comunicación enviada al ejecutado, se tendrá en cuenta la misma, conforme a las exigencias del inciso 4° del artículo 76 del C.G.P,
El Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el anterior escrito presentado por el Dr., Raúl Rondón Castillo.

SEGUNDO: ABSTENERSE de aceptar la renuncia conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE,

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4c4a02139ef93d9c7d5afd4154e2e76b2aa5292f8bc1d303bf3e3a5f886f93e

Documento generado en 11/12/2020 10:52:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>